



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Informe Técnico de Fin de Gestión Del 16 de noviembre de 2020 al 15 de noviembre 2021

Unidad de Planificación Institucional

15/11/2021

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-IF-SPIS-029-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 09 de noviembre de 2021
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Páginas: 21
	INFORME TÉCNICO DE FIN DE GESTIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021	Versión: 1

Tabla de contenido

1.	Responsable	2
2.	Objetivo General del Informe	3
3.	Antecedentes de la creación de la Unidad de Planificación Institucional	3
4.	Objetivo General de la Unidad de Planificación Institucional	4
5.	Principales funciones de la Unidad de Planificación Institucional	5
6.	Procesos de la Unidad de Planificación Institucional	8
7.	Ámbito de aplicación o alcance de la Unidad de Planificación Institucional	10
8.	Principales logros alcanzados por la Unidad de Planificación Institucional	11
9.	Cumplimiento de la Programación correspondiente a la Unidad de Planificación Institucional 2021	18
10.	Limitaciones y retos	19
11.	Acciones ejecutadas para mejorar el control interno de la Unidad de Planificación Institucional	21



	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-IF-SPIS-029-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 09 de noviembre de 2021
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Páginas: 21
	INFORME TÉCNICO DE FIN DE GESTIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021	Versión: 1

1. Responsable

Nombre	Elaborado por
Puesto	Jefatura de la Unidad de Planificación Institucional
Firma	

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-IF-SPIS-029-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 09 de noviembre de 2021
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Páginas: 21
	INFORME TÉCNICO DE FIN DE GESTIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021	Versión: 1

TÍTULO

INFORME TÉCNICO DE FIN DE GESTIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021

2. Objetivo General del Informe

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno y la Resolución de la Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial La Gaceta N° 131 del 7 de julio del 2005 y con el objetivo primordial de aplicar el principio de transparencia, de rendición de cuentas y de control interno; como funcionaria pública, procedo a presentar el informe de fin de gestión correspondiente al tiempo en que me desempeñé como Jefatura de la Unidad de Planificación Institucional (UPI) del MICITT, en el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2020 al 15 de noviembre del 2021.

En este informe se describen en términos muy generales, los resultados obtenidos durante mi gestión, cabe agregar, que los mismos se lograron con el apoyo y compromiso de las dos funcionarias profesionales de la UPI.

Así mismo, y como cumplimiento de los requerimientos de la Contraloría General de la República, se presentan, en forma detallada los resultados de la gestión, incorporando los logros obtenidos en las diferentes funciones realizadas durante el período comprendido. Además, se incluyen las principales limitaciones que se enfrentaron y los retos que se presentan, para la buena marcha la Unidad de Planificación Institucional del MICITT.

Como complemento a este informe, se encuentra el cronograma de trabajo de la UPI y los informes de labores semanales presentados a la Jefatura de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SPIS).

Se solicita a las instancias competentes del Ministerio efectuar la publicación respectiva de este informe técnico de fin de gestión en la página web específicamente en el apartado Informes Finales de Gestión, así como adjuntar el mismo en el expediente personal de la suscrita.

3. Antecedentes de la creación de la Unidad de Planificación Institucional

La UPI del MICITT se creó en el 2005, mediante el oficio DM-1947-2005, como Unidad de Staff del Despacho Ministerial. En ese momento tenía a su cargo tres grandes temas: Cooperación Internacional con 3 personas asignadas, los Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación con 2 personas asignadas y Planificación institucional y Sectorial con 1 persona. Una acción importante es que el tema de Cooperación Internacional se traslada a una Unidad independiente para que realice todas las acciones necesarias en este tema.

En el transcurrir del tiempo, a la Unidad de Planificación Institucional se le ha asignado personal, pero el mismo ha sido trasladado a laborar en otras áreas del Ministerio, sin tener reposición de los puestos, esto a pesar de las múltiples responsabilidades y funciones que se tienen que cumplir con los entes externos.

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-IF-SPIS-029-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 09 de noviembre de 2021
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Páginas: 21
	INFORME TÉCNICO DE FIN DE GESTIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021	Versión: 1

Las Unidades de Planificación están respaldadas por Ley y se deben de fortalecer para llevar a cabo las funciones asignadas, con el antecedente de que no se contaba con una cantidad de colaboradores considerable y que sus labores estaban aisladas, es que se inicia el planteamiento de poder retomar todas las funciones que se deben realizar y organizar para establecer los procesos funcionales respectivos.

Es así como, en el año 2014, mediante oficio DM-170-14 del 09 de abril 2014 y el Decreto N° 39094-MICITT se consolidan dos procesos dentro de la Unidad: Proceso Planificación Sectorial y el Proceso Planificación Estratégica. Las diferentes directrices, decretos y leyes establecidas por Casa Presidencial, Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN, Contraloría General de la República, entre otros, han conllevado cambios en la gestión y han incrementado las funciones y actividades asignadas. Ante la situación actual de la institución donde hay un crecimiento importante, se requiere de un cambio en la estructura interna de la Unidad pasando los dos procesos existentes a dos Unidades.

Es mediante Decreto N° 42479-MICITT que se crea la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial en lugar de Unidad de Planificación y es en el artículo N° 7 que se describen el objetivo y funciones de la UPI.

Hasta la creación de la nueva estructura y establecidos los procesos funcionales, se ha ordenado la UPI y ha logrado consolidarse evidenciando una mejora y cumplimiento de las funciones. Por lo tanto, viene a ser de gran importancia la consolidación y fortalecimiento mediante la nueva propuesta de cambiar el nombre a Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, y crear bajo la jerarquía de ésta dos Unidades: la Unidad de Planificación Institucional y la Unidad de Planificación Sectorial.

4. Objetivo General de la Unidad de Planificación Institucional

La Unidad de Planificación Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones se rige por las disposiciones establecidas en el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación, N° 37735-PLAN, en dicho reglamento se indican las responsabilidades de las Unidades de Planificación Institucional (UPI) según su vinculación con cada uno de los subsistemas del Sistema Nacional de Planificación Nacional específicamente en el artículo 26, donde se menciona: *“Las instituciones sujetas a este Reglamento deberán incluir dentro de su estructura organizacional una UPI, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 3 b) de la Ley de Planificación Nacional. La UPI dependerá de las o los jerarcas institucionales y actuarán como órganos asesores”*.

Bajo el contexto descrito anteriormente, el Proceso de Planificación Estratégica se convirtió en la Unidad de Planificación Institucional. Es entonces que la formulación, planeación, programación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos con miras al logro de los objetivos y metas del Ministerio, utilizando racionalmente los recursos disponibles y potenciales para lograr una eficiente gestión interna se fortaleció con una reorganización.

Dado lo antes descrito, la Unidad de Planificación Institucional (UPI), como parte de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SPIS) tiene como **objetivo** el liderar en el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones la formulación y seguimiento de planes, programas y proyectos institucionales de corto y mediano plazo asociados a la política nacional en ciencia, tecnología y telecomunicaciones como procesos continuos y sistemáticos de formulación y recolección de datos para la verificación del cumplimiento de metas de acuerdo con las estrategias, lineamientos, metodologías y procedimientos establecidos por entes externos.

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-IF-SPIS-029-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 09 de noviembre de 2021
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Páginas: 21
	INFORME TÉCNICO DE FIN DE GESTIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021	Versión: 1

5. Principales funciones de la Unidad de Planificación Institucional

Dentro del marco del Decreto N° 42479-MICITT dentro de las principales funciones que realiza el personal Profesional y la Jefatura de la Unidad de Planificación Institucional se encuentran:

1. Asesorar a las autoridades superiores y a las dependencias del Ministerio en temas de planificación institucional, control interno, calidad y gestión institucional.
2. Brindar asesoría y apoyo técnico en materia de organización, procesos y modernización institucional.
3. Formular el Plan Estratégico Institucional (PEI) con sujeción a los lineamientos, metodologías y procedimientos emitidos por MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda, así como elaborar los respectivos informes de seguimiento y evaluación.
4. Elaborar y proponer al Ministro (a) el Plan Operativo Institucional (POI) y verificar su incorporación en la formulación de los presupuestos institucionales, así como elaborar los respectivos informes de seguimiento y evaluación.
5. Elaborar el anteproyecto de inversión pública institucional, según las directrices del Sistema Nacional de Planificación.
6. Mantener actualizados los registros sobre información y estadísticas de la gestión estratégica institucional, incluyendo la generación de estándares y parámetros que sirvan de insumos para la formulación y ejecución de la gestión institucional y para la evaluación de sus resultados e impactos.
7. Elaborar memorias, informes e índices de gestión institucional.
8. Elaborar los informes de control interno y valoración de riesgos institucionales, en concordancia con la planificación institucional y conforme a las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.
9. Ejecutar tareas propias de los procesos de Autoevaluación y Valoración del Riesgo Institucional, así como el seguimiento constante de actividades de control que se planteen el mejoramiento del sistema de control interno institucional.
10. Establecer y coordinar acciones de capacitación institucional en aspectos de planificación, control interno, calidad y gestión pública.
11. Brindar a MIDEPLAN información relacionada con las acciones de mejora de la gestión institucional, de manera oportuna y actualizada.
12. Identificar los planes, programas y proyectos institucionales a ejecutarse, en concordancia con los objetivos nacionales y sectoriales, así como la asignación presupuestaria y velar por su cumplimiento.
13. Aplicar lineamientos, metodologías y procedimientos, realizar informes, estudios y atender consultas públicas en relación con las funciones que corresponden al Subsistema.
14. Velar por la mejora continua en la capacidad de gestión interna.
15. Planear, controlar y mejorar aquellos elementos que influyen en satisfacción del usuario y en el logro de los resultados deseados por medio del Sistema de Gestión de la Calidad.
16. Dar apoyo técnico a la Comisión de Presupuesto Institucional.
17. Elaborar los informes de programación y seguimiento de los planes de las Comisiones Institucionales.
18. Dar a conocer los resultados generales de la gestión programática y financiera de los programas presupuestarios del Ministerio.
19. Planear, dirigir, coordinar, organizar y supervisar la programación y desarrollo de manuales de organización, funciones y procedimientos del Ministerio.

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-IF-SPIS-029-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 09 de noviembre de 2021
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Páginas: 21
	INFORME TÉCNICO DE FIN DE GESTIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021	Versión: 1

20. Planear, dirigir, coordinar, organizar y supervisar la programación y desarrollo de estudios de modernización o reorganización institucional.
21. Administrar en forma efectiva los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos que le sean asignados en función de los objetivos estratégicos.
22. Ejecutar las demás labores que le asignen las autoridades superiores.
23. Rendir cuentas sobre los resultados de su gestión.
24. Cualquier otra que la Ley o este Reglamento de Organización le señale.

Las funciones específicas del puesto de la Jefatura de la Unidad de Planificación son las siguientes:

Según oficio **MICITT-SPIS-OF-050-2020** suscrito por la Jefatura de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial, las funciones son:

1. Planear, dirigir, coordinar, organizar y supervisar la programación y desarrollo de las actividades técnicas y administrativas que se desarrollan en la Unidad a su cargo.
2. Planificar el cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante el diseño de planes, programas y/o proyectos que establezcan actividades, recursos, costos, plazos, responsables e indicadores de gestión, resultados e impacto, para así brindar la dirección adecuada de su centro de trabajo.
3. Dirigir, supervisar y evaluar la implementación de sistemas de trabajo, procedimientos, métodos y control para la realización de las actividades y solución de los problemas.
4. Dirigir y orientar los proyectos que nacen en su dependencia, de acuerdo con modelos estandarizados internacionalmente aceptados, que garanticen las buenas prácticas en la gestión de estos, bajo características de calidad en cuanto a costo, plazo, alcance y satisfacción.
5. Dirigir de forma efectiva e integrada los planes elaborados, garantizando la creación de valor público, optimizando la eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño, para la consecución de los objetivos y la mejora continua de la institución.
6. Proponer y gestionar políticas, planes y programas de trabajo a ejecutar por la unidad que dirige, por medio de la articulación de los objetivos con los planes estratégicos institucionales y en armonía con el plan nacional de desarrollo, para el logro del interés público
7. Programar, coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de proyectos e investigaciones especializadas concernientes a un área profesional específica o bien, de carácter interdisciplinario.
8. Integrar, crear o estimular redes colaborativas, mediante el intercambio de experiencias e información, análisis de casos y soluciones creativas, que impulsen el autodesarrollo y el desarrollo de sus equipos de trabajo.
9. Asignar, orientar y supervisar las labores encomendadas a sus colaboradores, velando porque éstas se desarrollen con apego a las normas técnicas y jurídicas vigentes y aplicables a su campo de actividad.
10. Gestionar el desarrollo de las personas, por medio de la promoción de oportunidades de aprendizaje y procesos de capacitación permanente, con el fin de forjar un clima laboral en el que los intereses de las personas se armonicen con los objetivos institucionales y mejore su desempeño laboral.
11. Coordinar las actividades de la Unidad a su cargo con otros funcionarios internos o externos, según corresponda, para obtener información, integrar esfuerzos, tomar decisiones u otras actividades similares que contribuyan a lograr los objetivos de la Unidad que dirige.

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-IF-SPIS-029-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 09 de noviembre de 2021
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Páginas: 21
	INFORME TÉCNICO DE FIN DE GESTIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021	Versión: 1

12. Organizar, coordinar y supervisar la preparación de material divulgativo e informes técnicos sobre las actividades que se realizan en la Unidad a su cargo, con el fin de informar al público en general sobre el quehacer y los servicios que se brindan.
13. Promover un ambiente de calidad en las diferentes acciones que se ejecuten en su dependencia, por medio de la estandarización de procedimientos, cumplimiento de normativa vigente, motivación del personal y la búsqueda de mejora continua, con el fin de que los productos y servicios que de éstas se derivan, garanticen la satisfacción del interés público.
14. Motivar a sus colaboradores en la implantación de sistemas de control interno en la Unidad a su cargo, con el fin de disminuir la probabilidad de que se cometan errores o deficiencias que atenten contra los objetivos organizacionales y el servicio a los usuarios.
15. Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, colaboradores, compañeros y público en general; asimismo, brinda asesoría en materia de su especialidad.
16. Asistir a reuniones con superiores o con sus colaboradores, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
17. Redactar, revisar y firmar informes, proyectos, reglamentos, instructivos, manuales, memorandos, circulares, cartas, mensajes y otros instrumentos técnicos y documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.
18. Velar porque se cumplan las normas disciplinarias establecidas y atiende las actividades relacionadas con el período de inducción de los empleados que ingresan a la Unidad que dirige.
19. Mantener controles sobre los diferentes trabajos que se realizan en la dependencia y vela porque se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
20. Supervisar y controlar que los documentos que se confeccionan y tramitan en la Unidad bajo su responsabilidad, sean preparados de forma correcta de acuerdo con los programas respectivos.
21. Controlar y reportar las fallas del equipo que se emplea para el trabajo en la Dependencia que dirige.
22. Atender y resolver consultas de trabajo que le presentan sus colaboradores, orientándolos en la ejecución de las tareas.
23. Supervisar y controlar el correcto manejo de valores, archivos, registros, tarjeteros, manuales, comprobantes, informes, comunicaciones, facturas y otros documentos.
24. Dictar conferencias, charlas u otras actividades similares, sobre temas relacionados con su campo de actividad o formación.
25. Realizar las labores administrativas que se derivan de su función.
26. Ejecutar otras tareas relacionadas con la especialidad del puesto o con su formación.

Al momento de elaboración del oficio MICITT-SPIS-OF-050-2020, se estaba en la elaboración del Manual de Cargos Institucional, por lo que las funciones de la Jefatura de la UPI fueron definidas de forma más específica y se remitió el Manual de Puesto al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humano del MICITT, para su revisión y aprobación.

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-IF-SPIS-029-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 09 de noviembre de 2021
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Páginas: 21
	INFORME TÉCNICO DE FIN DE GESTIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021	Versión: 1

6. Procesos de la Unidad de Planificación Institucional

De acuerdo con el Informe de Estructura Organizacional y Funcional del MICITT N° MICITT-SPIS-INF-029-2019 de fecha 17 de setiembre de 2019, los procesos en los cuales tiene injerencia la UPI son: **Planificación Interna y Gestión Interna**, para un mayor entendimiento de estos, se procede a continuación con una breve explicación:

- Planificación Interna:** Este proceso es el encargado de la formulación y seguimiento de planes, programas y proyectos institucionales de corto y mediano plazo asociados a la política nacional en ciencia, tecnología y telecomunicaciones, como procesos continuos y sistemáticos de formulación y recolección de datos para la verificación del cumplimiento de metas de acuerdo con las estrategias, lineamientos, metodologías y procedimientos establecidos por entes externos.

Realiza la programación y seguimiento de los planes de las Comisiones Institucionales. Dará cumplimiento a las disposiciones que, en materia de control y evaluación del presupuesto de la República, señalan los artículos 55 de la Ley 8131, "Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos", y 74 de su Reglamento y sus reformas.

Conoce los resultados generales de la gestión programática y financiera de los programas presupuestarios del Ministerio.

Realiza un análisis de los indicadores de los programas presupuestarios de la institución, para ello describirá los logros y/o avances y de los beneficios generados a la población.

Para llevar a cabo las funciones encomendadas en este proceso, la Unidad de Planificación realiza las siguientes actividades:

- ✓ Revisa y asesora a las diferentes áreas del MICITT en la programación y seguimiento de los planes de las áreas sustantivas, de apoyo y comisiones institucionales.
- ✓ Da cumplimiento a las disposiciones que, en materia de control y evaluación del presupuesto de la República, señalan los artículos 55 de la Ley 8131, "Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos", y 74 de su Reglamento y sus reformas.
- ✓ Participa en la elaboración de informes presupuestarios relacionados con los resultados generales de la gestión programática y financiera de los programas presupuestarios del Ministerio.
- ✓ Elaboración de informes, realizando el análisis de los indicadores de los programas presupuestarios, POA, POI, de la institución, que describirán los logros y/o avances y de los beneficios generados a la población.

Los productos que se generan en el **Proceso de Planificación Interna** son:

1. Informe Programación del POI.
2. Informe Reprogramación del POI.

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-IF-SPIS-029-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 09 de noviembre de 2021
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Páginas: 21
	INFORME TÉCNICO DE FIN DE GESTIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021	Versión: 1

3. Informe Plan Operativo Anual (POA).
4. Informe Programación del Plan Estratégico Institucional.
5. Informe Cumplimiento Sustantivo.
6. Informe Cumplimiento anual de las áreas de apoyo y asesoría.
7. Informe Cumplimiento anual de las comisiones y comités.
8. Informe Monitoreo Sustantivo.
9. Informe Monitoreo de las áreas de apoyo y asesoría.
10. Informe Monitoreo de las comisiones y comités.
11. Informe Monitoreo del Plan Estratégico Institucional.
12. Informes Técnicos de Reorganización.
13. Informe de Procesos estratégicos, sustantivos y de apoyo.
14. Informe Planes de Acción Institucional.
15. Plan presupuesto institucional.

- **Proceso Gestión Interna:** Este proceso tiene como objetivo apoyar a las o los jerarcas institucionales en las actividades de rendición de cuentas de la gestión interna, con inclusión de la elaboración de memorias, informes e índices que fomenten mayor transparencia ante la ciudadanía.

Realiza las labores de control interno y valoración de riesgos institucionales, en concordancia con la planificación institucional y conforme a las directrices emitidas por la Contraloría General de la República. Establecer y coordinar acciones de capacitación institucional en aspectos de planificación, control interno, calidad y gestión pública.

El mismo velará por la mejora continua en la capacidad de gestión interna, brindando a MIDEPLAN información relacionada con las acciones de mejora de la gestión institucional, de manera oportuna y actualizada. Se ejecutarán tareas propias de los procesos de Autoevaluación y Valoración del Riesgo Institucional, así como el seguimiento constante de actividades de control que se planteen en el mejoramiento del sistema de control interno institucional.

Plantea mecanismos de control y procedimientos para mejorar aquellos elementos que influyen en satisfacción del cliente y en el logro de los resultados deseados por medio del Sistema de Gestión de la Calidad.

Para ello, se ejecutan las siguientes funciones:

- ✓ Realiza las labores de control interno y valoración de riesgos institucionales, en concordancia con la planificación institucional y conforme a las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.
- ✓ Establecer y coordinar acciones de capacitación institucional en aspectos de planificación, control interno, calidad y gestión pública.
- ✓ Vela por la mejora continua en la capacidad de gestión interna, brindando a MIDEPLAN, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, Ministerio de la Presidencia, entre otros; información relacionada con las acciones de mejora de la gestión institucional, de manera oportuna y actualizada.



	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-IF-SPIS-029-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 09 de noviembre de 2021
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Páginas: 21
	INFORME TÉCNICO DE FIN DE GESTIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021	Versión: 1

Dentro de los principales productos en el **Proceso de Gestión Interna** se encuentran:

1. Informes de Autoevaluación de Control Interno.
2. Informe de Valoración de Riesgos.
3. Informe de Planes de Acción del Sistema de Control Interno.
4. Informe del Sistema de Calidad Institucional.
5. Informe Índice de Gestión Institucional (IGI).
6. Informe de Plan de Mejora del IGI.
7. Informe Memoria Institucional.
8. Informe Índice de Transparencia del Sector Público.
9. Informe sobre Consulta Nacional de Indicadores
10. Seguimiento a los informes de Auditoría (Según Decreto Ejecutivo N.º 39753-MP)
11. Programa Institucional de Ética, Valores y Conducta
12. Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad.
13. Manuales de procesos y procedimientos.
14. Elaboración de documentos o informes solicitados por entes externos.

Los cuales implican varios estudios, análisis de información, aplicación de diversas técnicas y otros aspectos relevantes para el adecuado desarrollo de esas tareas. Al tratarse de informes que implican la recolección de información suministrada por diversas áreas de la institución, es necesario tener capacidad de negociación y coordinación a fin de lograr que todos los involucrados se comprometan a completar los formularios utilizados, además de que envíen la información en los plazos establecidos y con la calidad necesaria. Lo que conlleva un trabajo riguroso de seguimiento para la obtención de la información y su posterior revisión, corrección y consolidación.

7. **Ámbito de aplicación o alcance de la Unidad de Planificación Institucional**

La Unidad de Planificación Institucional ejecutó en el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2020 y hasta el 15 de noviembre de 2021, en relación con las funciones y labores a su cargo, las siguientes actividades y/o Informes:

1. Informe Índice de Capacidad de Gestión (ICG).
2. Informe MICITT-SPIS-INF-003-2021 Informe de Seguimiento Anual SEVRI del año 2020.
3. Informe MICITT-SPIS-INF-004-2021 Informe de Seguimiento Anual del Modelo de Madurez de Control Interno del año 2020.
4. Informe MICITT-SPIS-INF-007-2021 Informe de Seguimiento Anual del POA del año 2020.
5. Informe MICITT-SPIS-INF-008-2021 Informe Evaluación Iniciativas PEI 2019-2020.
6. Informe MICITT-SPIS-INF-023-2021 Informe de Seguimiento Semestral del Plan Operativo año 2021.
7. Informe MICITT-SPIS-INF-043-2021 Informe Ejercicio Económico del 2021: Gestión Programática.
8. Plan Estratégico Institucional 2021-2023 mediante MICITT-SPIS-INF-025-2021.
9. Reprogramación del POA 2021 mediante circular MICITT-SPIS-CIRC-006-2021.
10. Proceso de vinculación estratégica e indicadores institucionales.
11. Informe Autoevaluación de Control Interno y SEVRI 2021 (en proceso de elaboración).
12. Elaboración y proceso de diagramación de la Memoria Institucional 2019-2020.
13. Mejoras en el sistema SYGA al Módulo de Planificación Institucional.

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-IF-SPIS-029-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 09 de noviembre de 2021
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Páginas: 21
	INFORME TÉCNICO DE FIN DE GESTIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021	Versión: 1

14. Ajustes y formalización de los Procedimientos institucionales.
15. Elaboración de nuevos procedimientos institucionales.
16. Talleres de capacitación y asesorías-acompañamiento técnico a los Gerentes, Directores, Jefaturas, Coordinadores, Comisiones y enlaces sobre el tema de: Formulación 2022, Reprogramación 2021, Plan Estratégico Institucional, Sistema Institucional de Calidad, Control Interno, Planificación Operativa, uso del sistema Syga en el Módulo de Planificación, entre otros.
17. Se coordinó y brindó apoyo logístico a CICAP durante los días 28, 29 y 30 de setiembre de 2021, 05, 06, 07, 12, 13, 14, 15 y 19 de octubre de 2021 para llevar a cabo un total de 10 talleres de capacitación a funcionarios, gerentes, directores y jefes sobre Control Interno. Modelo de Madurez y SEVRI.
18. Atención de temas asignados por Despacho Ministerial entre ellos STAP-1346-2021, se plantea cronograma de trabajo y lineamientos para trabajar con el sector.
19. Estudio de Reorganización Administrativa del MICITT (en proceso).
20. Modificaciones programáticas en el Sistema de Formulación Presupuestaria del MICITT.
21. Informe Final de Gestión de Jerarcas, Memoria 2020-2021 e Informes anuales 2021 (pendiente, se está planteando la metodología de trabajo a seguir).
22. Gestión Administrativa-operativa y de seguimiento a las contrataciones administrativas del año 2021 de la SPIS.
23. Trámites y entrevistas para nombramiento de personal de la UPI.
24. Elaboración de manuales de puestos del personal de la UPI.
25. Atención de oficios de instancias externas entre ellos: MIDEPLAN-AAD-OF-0070-2021 sobre políticas y planes del MICITT y MIDEPLAN-DM-OF-0509-2021 referente a PNDIP 2019-2022.
26. Se está trabajando en conjunto con la Jefatura de la Unidad de Servicios Tecnológicos el Proyecto de Inversión Pública del año 2022.
27. Se está coordinando el dar respuesta al oficio MICITT-DM-OF-1018-2021 solicitud de información SEVRI y Control Interno.
28. Existen respaldos digitales del trabajo generado desde la UPI en carpetas compartidas de la SPIS.

Todos los informes del punto 2 al 5 fueron remitidos a la jerarca mediante oficio MICITT-SPIS-OF-022-2021.

8. Principales logros alcanzados por la Unidad de Planificación Institucional

De acuerdo con el cronograma de trabajo anual de la Unidad de Planificación Institucional, a las herramientas de planificación establecidas para el período en análisis, y al apartado N° 6 y 7, los principales logros alcanzados son los siguientes -en los cuales se menciona de manera general, las actividades o tareas que se realizaron-:

8.1 Índice de Capacidad de Gestión (ICG)

Es mediante la circular MICITT-SPIS-CIRC-005-2021, que la UPI inicia el proceso para reportar ante la Contraloría General de la República el ICG.

El Índice de Capacidad de Gestión (ICG) es un instrumento aplicable a todo el sector público costarricense, centrado en la medición del nivel de preparación que tienen las instituciones, entes y órganos públicos para cumplir sus funciones, lograr sus objetivos y resultados en procura de generar valor público. Ese nivel de preparación se vincula

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-IF-SPIS-029-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 09 de noviembre de 2021
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Páginas: 21
	INFORME TÉCNICO DE FIN DE GESTIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021	Versión: 1

con los recursos disponibles, y con la forma en que éstos se organizan, articulan y preparan para lograr una gestión adecuada.

El ICG nace producto de una integración de normas, modelos y estándares normativos y técnicos, que contemplan elementos básicos relacionados con la Gestión para Resultados, Gestión de Calidad, Gestión de Riesgos y Control Interno. Estos modelos convergen de forma integral y se convierten en impulsores de la mejora continua en la capacidad de gestión pública.

En la mayoría de las prácticas nos encontramos en la categoría de acción de novato y otras en competente, en el proceso de acompañamiento y asesoría técnica a las áreas involucradas en el ICG, se les instó a que prestaran atención y dieran seguimiento durante el año 2021 a las prácticas que tienen injerencia con su accionar con el fin de que para el próximo año tengamos mejores resultados institucionales.

El reporte del informe ICG fue comunicado a la Jerarca.

8.2 Informe Plan Operativo Anual 2021

Se elabora informe MICITT-SPIS-IF-026-2021 de Programación del POA 2021 con base en la información registrada por las áreas en el sistema SYGA. El mismo se encuentra publicado en la página web institucional.

8.3 Informe de Reprogramación POA 2021

Según la normativa técnica y legal vigente puede existir la necesidad de realizar cambios en la programación presupuestaria, producto de mejoras técnicas en la misma a nivel institucional o programática, ajustes al gasto solicitado para el Presupuesto Ordinario y Extraordinario y cualquier otra razón justificada ante el Ministerio de Hacienda (MH) para su valoración y aprobación, esta tarea se realizó en el período aproximado de abril a mayo del año en curso, según lo establecido por el Ministerio de Hacienda.

Cada año se envía a las diferentes áreas la consulta de reprogramación mediante oficio, referente al inicio del proceso de reprogramación presupuestaria, del periodo fiscal, realizando todas las tareas para elaborar el producto Informe de Reprogramación que incluye Informe de reprogramación generado del Sistema de Formulación Presupuestaria, Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) y la Ficha Técnica de los indicadores, así como las justificaciones de la variación de los cambios respectivos.

Se abrió el proceso de Reprogramación POA 2021 mediante oficio MICITT-SPIS-CIRC-006-2021 y se remitió a las áreas el instructivo MICITT-SPIS-INST-004-2021.

Se brindaron asesorías técnicas y sesiones de acompañamiento, según requerimiento y a solicitud de las áreas.

8.4 Informe Programación del POI de las áreas sustantivas, administrativas, staff y comisiones 2021

Conforme a las Directrices y Lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), se realizó el proceso de elaboración del Plan Presupuesto, mediante oficio se les entregó a las áreas los siguientes insumos como apoyo: presentación de la UPI inicio Plan Presupuesto,

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-IF-SPIS-029-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 09 de noviembre de 2021
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Páginas: 21
	INFORME TÉCNICO DE FIN DE GESTIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021	Versión: 1

Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público.

La Unidad de Planificación Institucional ha creado herramientas, instructivos de uso, medidas de mejora, que afinan el proceso de programación, en el cual durante el período 2020 y 2021, se ha venido realizando un arduo trabajo de análisis, parametrización, requerimientos para mejorar en el Sistema de Gestión Administrativa Institucional (SYGA) el Módulo de Planificación, con el fin de obtener los insumos de estos informes de una manera más eficiente y eficaz.

Para la programación del año 2022 se remitió oficio MICITT-SPIS-CIRC-007-2021 con la solicitud a las áreas.

Se efectuaron capacitaciones sobre el uso del sistema y de los aspectos técnicos de programación a los Gerentes, Directores, Jefaturas, Coordinadores y enlaces, según fue solicitado por las instancias.

8.5 Módulo de Planificación en el sistema SYGA

Durante el 2020 y 2021 se ha estado trabajando en la revisión y mejora de los apartados sobre: Reprogramación, Ejecución, Seguimiento Semestral y Anual, Verificación y Reportes, con el fin de adaptar lo existente con los nuevos requerimientos, necesidades institucionales y de entes externos como es el Ministerio de Hacienda, Mideplan, CGR y Presidencia de la República, entre otros.

Principales componentes del programa

Las siguientes imágenes muestran cómo se visualizan los contenidos del Módulo de Planificación.

Imagen 1

Sistema de Gestión (SYGA): Contenido Módulo de Planificación, 2018



Fuente: MICITT- UPI, SYGA, 2021.

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-IF-SPIS-029-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 09 de noviembre de 2021
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Páginas: 21
	INFORME TÉCNICO DE FIN DE GESTIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021	Versión: 1

Imagen 2

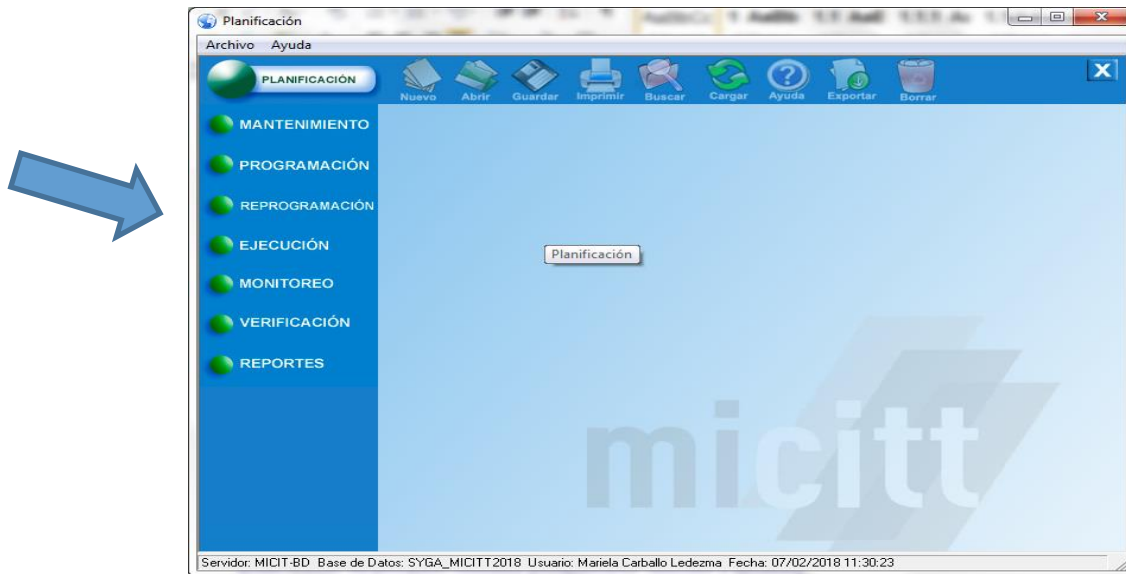
Sistema de Gestión (SYGA): Contenido Módulo de Planificación, Procesos de la UPI, 2021



Fuente: MICITT- UPI, SYGA, 2021.

Imagen 3

Sistema de Gestión (SYGA): Contenido Módulo de Planificación, POA-POI 2021



Fuente: MICITT- UPI, SYGA, 2021.



	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-IF-SPIS-029-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 09 de noviembre de 2021
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Páginas: 21
	INFORME TÉCNICO DE FIN DE GESTIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021	Versión: 1

Acciones de mejora

Del 01 y hasta el 15 de noviembre de 2021 se realiza sesiones de trabajo con la empresa CODSI para mejoras en los apartados de Planificación requeridos para implementar los procesos de seguimiento anual 2021 y reprogramación 2022.

Se tiene programado trabajar con el apoyo de la Unidad de Servicios Tecnológicos y la empresa CODSI para el año 2022 con el fin de elaborar los requerimientos técnicos (programación y desarrollo) sobre todo lo referente a Control Interno y el ICG, con el propósito de ser incorporado en el sistema Syga Módulo de Planificación.

8.6 Informes de Seguimiento Semestral y anual Plan Presupuesto

En atención a los Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República, se elaboran los Informes de Seguimiento Semestral y los Informes Anuales de la Gestión Presupuestaria para cada ejercicio económico.

En atención a las Circulares de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, referente al Informe Anual de Seguimiento, la SPIS da inicio al proceso mediante vía oficio para el respectivo reporte de cumplimiento de las metas semestral y anual. Los informes de seguimiento fueron enviados a la Dirección Administrativa Financiera, el cual contiene el apartado programático correspondiente a los programas 893, 894 y 899. El Despacho Ministerial remite al Ministerio de Hacienda cada informe seguimiento del MICITT.

Para el Informe de seguimiento del POI y POA del año 2020, tanto para las áreas sustantivas como las de apoyo, se procedió a solicitar a las áreas información mediante la circular MICITT-SPIS-CIRC-011-2020 y se remitió el Informe sobre las áreas sustantivas al Despacho Ministerial mediante oficio MICITT-SPIS-OF-022-2021. Se elaboró el Informe anual mediante MICITT-SPIS-INF-007-2021.

El Informe de seguimiento semestral del POI y POA del año 2021, tanto para las áreas sustantivas como las de apoyo, se procedió a solicitar a las áreas información mediante la circular MICITT-SPIS-CIRC-008-2021 y se remitió el Informe sobre las áreas sustantivas al Despacho Ministerial mediante oficio N° MICITT-SPIS-OF-048-2021. Se elaboró el Informe semestral mediante MICITT-SPIS-INF-023-2021.

Durante el periodo se hicieron ajustes a las herramientas que son entregadas a las áreas como insumos de apoyo para el debido proceso de seguimiento, logrando importantes mejoras.

Se elaboró el Informe MICITT-SPIS-INF-043-2021 Informe Ejercicio Económico del 2021: Gestión Programática, el cual fue remitido en tiempo y forma al Departamento Financiero, se coordinó con este la publicación en la página web institucional.

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-IF-SPIS-029-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 09 de noviembre de 2021
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Páginas: 21
	INFORME TÉCNICO DE FIN DE GESTIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021	Versión: 1

8.7 Control Interno

Mediante el oficio MICITT-SPIS-OF-022-2021 se remitieron a Despacho Ministerial los informes: MICITT-SPIS-INF-003-2021 Informe de Seguimiento Anual SEVRI y MICITT-SPIS-INF-004-2021 Informe de Seguimiento Anual del Modelo de Madurez de Control Interno, ambos del año 2020.

Las acciones realizadas durante el año 2021 han sido:

1. Autoevaluación de Control Interno Institucional 2021-2022 se le solicitó a directores, gerentes y jefaturas el llenado del Formulario Google mediante la circular MICITT-SPIS-CIRC-011-2021.
2. Talleres de Capacitación sobre Control Interno, Modelo de Madurez y SEVRI a funcionarios, directores, gerentes y jefaturas durante los meses de setiembre y octubre de 2021.

Se está analizando y sistematizando la información contenida en la Autoevaluación de Control Interno Institucional 2021-2022 y para finales de noviembre de 2021 se tiene programado elaborar el Informe de Autoevaluación de control interno y el plan de acciones mejora.

Se ha coordinado el cronograma de sesiones de trabajo con MICITT (SPIS-UPI, Auditoría Interna y otras áreas requeridas) y CICAP del 2021, para el cumplimiento de los entregables de la contratación N° 2019 CD-000049-00093-00001 "Desarrollo, implementación y verificación del Sistema de Gestión Institucional con enfoque a procesos MICITT, Norma ISO 9001:2015" cuyos entregables que se encuentran pendientes son: Documento del universo auditable, documento de plan de trabajo de la Auditoría Interna, documento del contexto de la organización y capacitación en temas de la Norma ISO 9001:2015 y Auditorías Interna de calidad.

8.8 Informe Memoria Institucional 2019-2020

La elaboración de la Memoria Institucional que comprende el período de mayo a abril de cada año contiene información de las áreas que es solicitada mediante oficio. La UPI una vez recolectada la información elabora el documento para ser aprobado por el Despacho Ministerial. Una vez aprobada, se envía a diagramar para ser publicada en la página Web del MICITT. Las publicaciones de memorias de períodos anteriores y del 2019-2020 se encuentran en el siguiente enlace: <https://www.micit.go.cr/micitt/publicaciones/memorias-institucionales>.

Se está coordinando y estableciendo la metodología de trabajo para los informes de fin de gestión, memoria institucional 2020-2021 e informes anuales 2021.

Se iniciará con el proceso de elaboración de la Memoria Institucional 2020-2021 entre los meses de noviembre y diciembre 2021.

8.9 Sistema de Gestión de Calidad

Se realizó el proceso de revisión, ajuste y estructuración de procedimientos y formularios del período 2019 y 2020, así como su documentación y se encuentra en proceso ante el Despacho Ministerial la formalización de los procedimientos.

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-IF-SPIS-029-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 09 de noviembre de 2021
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Páginas: 21
	INFORME TÉCNICO DE FIN DE GESTIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021	Versión: 1

Se tiene programado para finales del año 2021 y principios del 2022 el elaborar el contexto de la organización, la política, objetivos e indicadores de calidad del MICITT en conjunto con el trabajo a realizar con CICAP.

Se está elaborando el Estudio de Reorganización Administrativa producto de la creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, lo que conllevará para el año 2022 una gestión por procesos que puede generar la creación de nuevos procesos y procedimientos, el replantear el mapa de procesos del MICITT, ajuste a procesos y procedimientos existentes y hasta el análisis de la eliminación de algunos de éstos.

Todo lo antes descrito en el párrafo anterior con base en la Norma ISO 9001:2015 la cual indica en el requisito 4.4 Sistema de Gestión de Calidad y sus procesos:

4.4.1 La organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar de forma continua el Sistema de Gestión de la Calidad, incluyendo los procesos necesarios y sus interacciones, en concordancia con los requisitos de esta Norma Internacional.

La organización debe acordar los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad y su aplicación a través de la organización, y debe:

- a) Establecer las entradas requeridas y las salidas esperadas de tales procesos.
- b) Determinar tanto la secuencia como la interacción de estos procesos.
- c) Determinar y aplicar los criterios y métodos necesarios para asegurar la eficacia de la operación y el control de estos procesos.
- d) Estipular los recursos necesarios para estos procesos y asegurar que están disponibles.
- e) Asignar responsabilidades y autoridades para estos procesos.
- f) Manejar los riesgos y oportunidades determinados de acuerdo con los requisitos del apartado 6.1.
- g) Evaluar tales procesos e implementar los cambios necesarios para asegurar que estos procesos logran los resultados previstos.
- h) Mejorar los procesos y el Sistema de Gestión de la Calidad.

Se ha coordinado el cronograma de sesiones de trabajo con MICITT (SPIS-UPI, Auditoría Interna y otras áreas requeridas) y CICAP del 2021, para el cumplimiento de los entregables de la contratación N° 2019 CD-000049-00093-00001 “Desarrollo, implementación y verificación del Sistema de Gestión Institucional con enfoque a procesos MICITT, Norma ISO 9001:2015”.

A partir del 08 de noviembre y durante el mes de diciembre de 2021 se está trabajando en la elaboración del documento del contexto de la organización y capacitación al personal de la SPIS en temas de la Norma ISO 9001:2015 y Auditorías Internas de calidad, que servirá de base para plantear el plan de trabajo sobre el Sistema de Gestión de Calidad del año 2022.

8.10 Alineación-validación de los Planes Institucionales

Entre los meses de mayo y junio de 2021 se elaboró la herramienta de Alineación-Validación de los Planes Institucionales, indicadores y metas en conjunto con colaboradores de la Unidad Sectorial Institucional. Todo ello, con el fin de determinar qué aspectos se están dejando sin seguimiento y que las áreas deben de cumplir y evaluar.



	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-IF-SPIS-029-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 09 de noviembre de 2021
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Páginas: 21
	INFORME TÉCNICO DE FIN DE GESTIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021	Versión: 1

8.11 Plan Estratégico Institucional

Toda institución del estado debe realizar la elaboración del PEI, según lo indicado en el Decreto N ° 37735 Marco Legal. Sistema Nacional de Planificación de Costa Rica. Capítulo I. Artículo 8, es así, que mediante el informe MICITT-SPIS-INF-008-2021 se evalúan las iniciativas PEI 2019-2020 y se ajusta el Plan Estratégico Institucional 2021-2023 mediante MICITT-SPIS-INF-025-2021.

8.12 Estudio de Reorganización Administrativa

Se está terminando de elaborar el Estudio de Reorganización Administrativa producto de la creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

9. Cumplimiento de la Programación correspondiente a la Unidad de Planificación Institucional 2021

La Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial para el año 2021 planteó la siguiente programación anual correspondiente a la UPI:

Indicador de producto	Fórmula de cálculo	Cumplimiento de la meta al 2021
Nivel de gestión estratégica	$(P1 * 0,30) + (P2 * 0,70)$	85%
Porcentaje de implementación de acciones para mejorar el sistema de control interno institucional	Total de acciones implementadas/ Total de acciones planificadas	85%

Fuente: MICITT, Unidad de Planificación Institucional, 2021.

Para el año 2020, la Unidad de Planificación Institucional tuvo un cumplimiento del 100% y para el 2021 lleva un avance aproximado de un 85% de la programación estimada, al respecto es de recalcar que se ha trabajado arduamente y se ha requerido de mucho esfuerzo y trabajo fuera del ordinario para poder cumplir todas las funciones encomendadas a esta Unidad.

Aunado a lo anterior, se realizaron las modificaciones necesarias a los diferentes instrumentos de seguimiento que se deben utilizar de forma semestral y anual, dentro de los principales cambios están: la actualización de metas, la incorporación de nuevos indicadores producto de las reprogramaciones realizadas y la verificación de la funcionalidad de los instrumentos. Además, se realizó el envío y respectiva recepción de todos los instrumentos a las diferentes áreas que deben cumplir con los informes de seguimiento institucional y luego de los procesos de revisión y corrección de los instrumentos recibidos se procedió a realizar la entrega oficial al jerarca de la institución. Para un mayor detalle referirse a los apartados 6, 7 y 8 del presente informe.

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-IF-SPIS-029-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 09 de noviembre de 2021
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Páginas: 21
	INFORME TÉCNICO DE FIN DE GESTIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021	Versión: 1

Es importante recalcar que para la ejecución de los indicadores y metas programadas no se determinó el requerimiento de presupuesto específico para la UPI, ya que el mismo es integrado en la SPIS, por lo que no se visualiza de forma separada por sus Unidades.

10. Limitaciones y retos

Entre las principales limitaciones y retos que se presentaron en la realización de las funciones, actividades y tareas descritas en los puntos, 6, 7 y 8, se pueden mencionar:

Limitaciones

- La presentación de documentos e información solicitada a las distintas áreas funcionales del MICITT, en gran parte fueron entregados a la UPI de manera incompleta, a destiempo, en formatos distintos a los solicitados y requeridos, en algunos casos hasta con información no verídica y carente de un análisis y profundidad en su contenido. Hubo casos en que algunas áreas no presentaron la información o informes.
- Se tuvo que invertir mucho tiempo y seguimiento para que algunas áreas entregaran los insumos requeridos, así como para la aclaración de la información, provocando una mayor inversión en el tiempo requerido para seguimiento, análisis, integración y la elaboración de los informes finales.
- Carencia de interés e inversión de tiempo y análisis en la programación y seguimiento de los distintos procesos de planificación por parte de las áreas funcionales.
- Se evidencia que en su mayor parte las áreas no realizan la lectura de los instructivos, lineamientos y demás instrumentos que la UPI elabora para la programación o seguimiento, dado que se observa que el llenado de los instrumentos es muy general y carece de contenido, profundidad en su análisis y hasta del formato requerido.
- La ejecución financiera de las áreas no es congruente con el porcentaje de la ejecución física de las metas, objetivos e indicadores, esto por errores de las mismas áreas al incluir la información y del sistema SYGA.
- Todas aquellas mencionadas en los informes de teletrabajo del personal de la UPI.

Retos

- Crear más conciencia y sensibilización en todo el personal del MICITT sobre la importancia de la programación, ejecución y seguimiento de los diferentes planes y programas institucionales y su impacto en el cumplimiento de indicadores y objetivos institucionales. Así como en temáticas de Control Interno y Sistema de Gestión de Calidad.
- Se requiere de más recurso presupuestario y humano en la Unidad de Planificación para trabajar en el tema de Gestión de la Calidad, Plan Estratégico y Procedimientos Institucionales, entre otros temas que se encuentran pendientes y que van surgiendo por solicitudes de entes externos.

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-IF-SPIS-029-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 09 de noviembre de 2021
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Páginas: 21
	INFORME TÉCNICO DE FIN DE GESTIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021	Versión: 1

- El MICITT ha desarrollado a lo largo de estos años importantes esfuerzos en el fortalecimiento de su Sistema de Control Interno, sin embargo, este tema resulta siempre un desafío para las administraciones, en donde es primordial contar con el total respaldo de los Jerarcas y con el compromiso serio de los Titulares subordinados de la institución y de los funcionarios en general.
- Es importante mencionar que, al estar en un proceso de cambio de gobierno y la elaboración de los nuevos planes, políticas y programas, se deberá hacer un trabajo articulado con cada una de las instituciones miembros del sector para obtener un avance más significativo en el Sector de Ciencia, Tecnología, Innovación, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital.
- Instaurar en la cultura organizacional la importancia de la Planificación para el logro de los aspectos estratégicos institucionales, programas y planes como el POI y POA, así como para generar valor público y mejoras en la gestión administrativa institucional.
- Existe una cultura de que las áreas no cumplen lo solicitado en el tiempo establecido y se le extiende el mismo haciendo que el trabajo que se realiza en la UPI se tenga que realizar en tiempo limitado, con menor análisis y en tiempo fuera del ordinario para poder cumplir en tiempo y forma con la presentación de estos a las instancias internas y externas.
- Se requiere capacitación y/o actualización del personal en temas como: indicadores, riesgos, control interno, planificación estratégica, sistemas de calidad total y normativa asociada a estas temáticas.
- Buscar alternativas factibles y viables que permitan mejorar los canales de comunicación y de solicitud de información a las áreas funcionales de MICITT.
- En la nueva versión de la Norma ISO 9001:2015 se destaca el Enfoque basado en Riesgos, introduciendo éste en varias cláusulas como el enfoque a procesos, en el liderazgo y especialmente en la planificación, por lo que se recomienda hacer una vinculación entre la gestión de los riesgos, procesos y la planificación institucional.
- Producto del Estudio de Reorganización Administrativa que se está realizando dada la creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, puede conllevar para el año 2022 una gestión por procesos sobre la creación de nuevos procesos y procedimientos, el replantear el mapa de procesos del MICITT, ajuste a procesos y procedimientos existentes y hasta el análisis de la eliminación de algunos de éstos.
- Elaborar los requerimientos técnicos (programación y desarrollo) sobre todo lo referente a Control Interno y el ICG, con el propósito de ser incorporado en el sistema Syga Módulo de Planificación.

	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	Código: MICITT-IF-SPIS-029-2021
	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	Fecha Emisión: 09 de noviembre de 2021
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Páginas: 21
	INFORME TÉCNICO DE FIN DE GESTIÓN DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021	Versión: 1

11. Acciones ejecutadas para mejorar el control interno de la Unidad de Planificación Institucional

Dentro de las acciones que ha venido realizando la Unidad de Planificación Institucional durante el período 2020 y 2021 para mejorar el control interno, se encuentran:

- Utilización de carpetas compartidas donde se respalda la información por procesos y temáticas.
- Control de asistencia mediante firma digital.
- Mantenimiento del Módulo de Planificación para las herramientas de programación, reprogramación, ejecución, verificación y seguimiento.
- Elaboración y/o mejoras a los instructivos de llenado de las herramientas de recolección de datos.
- Informes de labores semanales por cada funcionario de la UPI.
- Reuniones semanales de seguimiento al Plan de Trabajo de la UPI.
- Capacitación sobre Control Interno, Modelo de Madurez y SEVRI realizada entre setiembre y octubre de 2021.
- Elaboración de cronograma de trabajo con las diferentes actividades, tareas, tiempos de ejecución de cada uno de los productos realizados en la UPI.
- Control digital de los documentos y solicitudes que se realizan en la UPI.
- Reuniones de seguimiento individual de las actividades asignadas al equipo trabajo de la UPI.
- Elaboración de minutas de reuniones para seguimiento de acuerdos.
- Se ha solicitado y fomentado en el personal de la UPI el llevar capacitaciones sobre: Valor Público, Gestión por Procesos, Liderazgo, Proyectos de Inversión Pública, Control Interno, entre otros.